



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV



Martes, 6 de febrero de 1990. — Número 27

Página 285

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Cudón (Miengo) y en Mazcuerras 286

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento marisquero y concesión administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos 286

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Rehabilitación de la casa del médico en Polientes, 2.ª fase (Ayuntamiento de Valderredible), y reparación de la escuela de Llano (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo) 286

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 106/89 287

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 287

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-972/89 y S-902/89 288

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 175/89 y 176/89 288

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de La Revilla. — Exposición al público del pliego de condiciones económico-

administrativas para la subasta de enajenación de dos fincas rústicas y proposiciones para la misma 289

Saro. — Devolución de fianza 289

3. Economía y presupuestos

Reocín. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número cinco dentro del actual presupuesto general para 1989 289

Bareyo. — Acuerdos y ordenanzas de fijación de los tipos de gravamen 290

4. Otros anuncios

Laredo. — Licencia para la actividad de instalación de gas propano y expediente de actividad molesta 290

Santa Cruz de Bezana. — Proyecto de urbanización, expediente número 50/242/89 290

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 101/89 291

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 356/88 291

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 38/90 292

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca 292

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Muñiz Trueba, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cudón (Ayuntamiento de Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 5 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Escalante González, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mazcuerras.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 20 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Actividades Pesqueras

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento marisquero (estación depuradora-cetárea depósito), y su correspondiente toma de agua, promovido por «Insarga, S. A.», en el término municipal de Marina de Cudeyo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1971 por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, para la instalación, explotaciones y funcionamiento de un establecimiento marisquero (estación depuradora, cetárea, depósito), situado en el municipio de Camargo y su correspondiente toma de agua del mar, esta última en zona de dominio público, promovido por «Insarga, S. A.».

Lo que se hace público para que el proyecto pueda ser examinado, en el pasaje de la Puntida, 1, 1.º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de enero de 1990.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

Concesión administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, en zona de dominio público, promovido por don Julián Rozas Incera y don Miguel Rozas Incera, en el término municipal de Bárcena de Cicero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en la bahía de Santoña, en zona de dominio público, término municipal de Bárcena de Cicero, promovido por don Julián Rozas Incera y don Miguel Rozas Incera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el pasaje de la Puntida, 1, 1.º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de diciembre de 1989.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras, Fernando Torron-tegui Mirones.

4. Subastas y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Rehabilitación de la casa del médico en Polientes, segunda fase (Ayuntamiento de Valderredible)».

Tipo máximo de licitación: 10.958.690 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 23 de enero de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Reparación de la escuela de Llano (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)».

Tipo máximo de licitación: 2.774.651 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 55.493 pesetas.

Garantías: La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 29 de enero de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Julio Marroquín Avendaño, titular del vehículo marca «Ford», matrícula turística 01-S-1933, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 106/89, por supuesta infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado de 1 de julio»), al no cumplirse

con la obligación de reexportar el mencionado vehículo, habiendo vencido el plazo de validez del precinto número 207/87 en fecha 8 de octubre de 1989. Infracción sancionada conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Al presente pliego de cargos puede contestar el interesado o persona que le represente en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, alegando lo que estime pertinente a la mejor defensa de sus derechos y aportando los documentos y justificantes que considere necesarios. Transcurrido el citado plazo, continuará la tramitación del expediente.

Santander, 23 de enero de 1990.—El adjunto administrador principal, José Ramón Astarloa Sáenz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Mateo José Rodríguez Gómez. Domicilio: Sarón, Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Carmen.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Barrio El Carmen.

Término municipal y provincia: Castañeda (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario de 2,5 litros por segundo, en temporada de riego, de una balsa de 1.000 metros cúbicos de capacidad que se formará por la construcción de un azud en el cauce del arroyo. El dique será de tierras homogéneo, con 7,00 metros de altura máxima medida en el eje, e impermeabilizado con material arcilloso. El aliviadero estará situado en una de las laderas de la balsa, separado del azud y construido de hormigón armado, con capacidad de desagüe de 2,81 metros cúbicos por segundo.

La toma se realizará por una de las dos tuberías que se dispondrán en la parte inferior del azud, cada una de ellas de 15 centímetros de diámetro y 40 metros de longitud, disponiendo de unas válvulas de regulación y cierre a pie de presa y alejadas en una caseta de hormigón armado con cierres de fábrica de bloques.

El destino de las aguas es el regadío de producción forrajera, pradera natural y artificial.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Castañeda o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 14 de diciembre de 1989.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-972/89, seguido contra don Jesús Pérez Hernández, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jesús Pérez Hernández, domiciliado en barrio La Concha Laredo, número 2, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Pérez Hernández, domiciliado últimamente en barrio La Concha Laredo, número 2, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente S-902/89, seguido contra don Emilio Ruiz Arce, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Emilio Ruiz Arce, domiciliado en calle Alonso, 13, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Emilio Ruiz Arce, domiciliado últimamente en calle Alonso, 13, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 12 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 12

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 175/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo, término municipal de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a treinta y cuatro viviendas y 1.171 metros cuadrados de bajos comerciales de «Promociones Inmobiliarias Costa de Ajo, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

—Tensión: 12/20 kV.

—Longitud: 170 metros.

—Origen: La Venera-Ajo.

Final: C. T. C. Iglesia de Ajo.

Centro de transformación:

—Denominación: Iglesia de Ajo.

—Potencia: 160 kVA.

—Tipo: Celda prefabricada.

—Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.418.878 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 176/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mogro, término municipal de Miengo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a noventa y seis viviendas y 1.750 metros cuadrados de garajes, de «Promotora Habitats de Cantabria», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

—Tensión: 12/20 kV.

—Longitud: 250 metros.

—Origen: Escobedo-Mogro.

—Final: C. T. C. Playa de Mogro.

Centro de transformación:

—Denominación: Playa de Mogro.

—Potencia: 630 kVA.

—Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.730.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de diciembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de dos fincas rústicas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Junta Vecinal de La Revilla, 24 de noviembre de 1989.—El presidente, Julián Vélez González.

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de dos fincas rústicas sitas en Higares y en Sejo de Arriba, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta entidad, aprobados en sesión de fecha 16 de febrero de 1989.

La apertura de pliegos tendrá lugar un día después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Los sobres conteniendo las correspondientes proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de acuerdo con el modelo adjunto.

En el mismo sobre se incluirá resguardo de haber constituido la fianza provisional por 100.000 pesetas.

Todo ello por aplicación del Real Decreto Legislativo 781/1986, en su artículo 123.

Modelo de proposición: Don..., que actúa... y con documento nacional de identidad número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incapacidad para contratar con esa Corporación.

Fecha y firma.

Junta Vecinal de La Revilla, 24 de noviembre de 1989.—El presidente, Julián Vélez González.

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que por la empresa «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», domiciliada en Santander, calle Héroes de Baleares, número 4, 7.º, se ha solicitado la devolución de fianza por importe de 48.003 pesetas,

constituida en garantía del contrato de ejecución de obras de «proyectos complementarios 1.º y 2.º del PPOS de 1986», y 167.997 pesetas por la obra «mejora de caminos municipales desde la SV-5615, en la Cruz de Llerana al Vivero y desde la anterior en el depósito de La Breña».

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Saro a 1 de diciembre de 1989.—El alcalde, G. Herrero Herrero.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número cinco dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	200.000	13.832.411
171.6	1.600.000	17.600.000
211.1	100.000	2.585.850
222.3	200.000	3.554.730
222.7	350.000	1.146.157
242.1	30.000	330.000
251.1	50.000	550.000
256.1	300.000	1.280.000
257.6	100.000	6.057.000
259.1	800.000	6.858.068
259.7	400.000	1.800.000
261.1	500.000	3.850.000
263.6	2.500.000	25.096.681
263.7	70.000	1.067.175
273.6	250.000	1.018.400
483.8	850.000	2.127.843
625.6	2.300.000	11.300.000
641.7	2.000.000	17.000.000
652.6	1.000.000	17.666.574
Totales	13.600.000	134.720.889

Recursos a utilizar

Mayores ingresos, 13.600.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 68.564.150 pesetas.

Capítulo 2.º: 70.845.661 pesetas.

Capítulo 3.º: 749.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 5.743.843 pesetas.

Capítulo 6.º: 65.635.574 pesetas.

Capítulo 8.º: 1.600.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 1.035.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reocín, 19 de enero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Acuerdos y ordenanzas de fijación de los tipos de gravamen

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda fijar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles en los términos que se establecen en la ordenanza fiscal anexa.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1.º anterior, el presente acuerdo, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir del 15 de septiembre, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen producido reclamaciones, la ordenanza se convertirá en definitiva.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60%.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65%.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ajo (Bareyo) a 15 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Promotora Adasko, S. A.», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de instalación de gas propano, en avenida de Francia República de Panamá.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 15 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Resolución referente a propuestas de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras del día 7 de diciembre de 1989». Se aprueba la siguiente propuesta:

—Expediente de actividad molesta: Don Armando Portilla Saiz. Instalación de bar en calle Ruamayor, 21, bajo. Visto el contenido del expediente, esta Comisión se da por enterada, debiendo solicitarse la correspondiente licencia de obras una vez aprobada la tramitación del expediente de actividad molesta.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha en que le sea notificado. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que le fuere notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa que podrá ejercitar dentro del año siguiente a la fecha de la interposición de aquél, ante el órgano mencionado (artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, «Boletín Oficial del Estado», de 22 y 23), artículo 58 de la L. J. C. A., de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», del 28), y artículo 33/1938, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 30). Asimismo podrá interponer cualquier otro que estime pertinente.

Laredo, 9 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Proyecto de urbanización, expediente número 50/242/89

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización promovido por «Planvica, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha

jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponerse ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación. Caso de no ser resuelto el recurso de reposición, transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 4 de diciembre de 1989.—
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 101/89

Don Jesús Delgado Cruces, magistrado juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/89 se tramita juicio de menor cuantía, promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de doña Eugenia López Saiz, contra don Eugenio Rubio Serrano, mayor de edad, vecino de Santander, barrio de Cueto, número 100, representado por la procuradora señora Espiga Pérez y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a la demandada, que es el siguiente:

—Número 8: Piso destinado a vivienda, en la planta primera, señalado con la letra E que forma parte de la casa radicante en esta ciudad y su calle de Isaac Peral, señalada con el número 8, con entrada por la escalera A. Consta aludido piso de tres habitaciones, terraza, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y linda: Norte, con patio de la casa; Sur, con escalera y patio de la casa; Este, con vivienda en igual planta señalada con la letra A de la casa número 8 de Isaac Peral, con entrada por la escalera B, y Oeste, con meseta de la escalera y vivienda de igual planta, señalada con la letra D.

En el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, tiene asignado el piso que nos ocupa una cuota de participación de dos enteros por ciento, excepto en los gastos de portería, escalera y ascensor, en que participa con una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 181 de la sección segunda, folio 27, finca número 14.564, inscripción segunda.

Siendo la suma total del valor de los bienes, 3.920.000 pesetas.

1.^a La primera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo y hora de las once, en la sala de audiencias de

este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta.

2.^a Que la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación.

3.^a Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 22 de enero de 1990.—El magistrado juez, Jesús Delgado Cruces.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 356/88

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en autos de juicio ejecutivo número 356/88, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S. A.», con domicilio social en La Coruña, contra «Aceros Delta, S. A.», con domicilio social en Guarnizo, barrio Los Mozos, 22 (Cantabria), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Aceros Delta, S. A.», y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.007.551 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sen-

tencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Mercedes Díez Garretas. (Rubricado, es copia.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Aceros Delta, S. A.», expido la presente, en Santander a 25 de diciembre de 1989.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 38/90

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número 38/1990, a instancia de don Manuel Lanza Gómez, mayor de edad, casado, chapista y vecino de Santander, polígono de Cazoña, edificio Altamira, 8-B, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Gómez Llata como titular registral y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción a fin de que se personen en este expediente dentro del plazo de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga por medio de este edicto, haciéndoles saber que la finca que se trata de inscribir a nombre del solicitante es la siguiente:

Finca objeto del expediente

En el pueblo de San Román, término municipal de Santander, sitio de Curvias, una finca prado de cabida 9 carros 75 céntimos, igual a 13 áreas 50 centiáreas, que linda al Norte, terreno erial; Sur, Alfredo Toca; Este, pared y don Román Toca, y Oeste, Gervasio Gómez.

Dicha descripción figura en el Registro de la Propiedad de Santander, número 1, libro 138, folio 109 vuelto, finca 11.779, inscripción 2, de fecha 26 de febrero de 1889.

Y para que sirva a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» e inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, facultando al portador para su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 19 de enero de 1990.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Don Manuel Pérez Echenique, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Carmen Bacadda Goitia, actuando en nombre de su esposo, don José María Tribis-Arrospe Burgaz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Rústica: Mitad indivisa de un terreno en jurisdicción de Campijo, del término municipal de Castro Urdiales; mide 21 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Helguera; Sur y Oeste, don Francisco Esprín; hoy, Norte, Sur y Oeste, don Daniel Bejo Lucas, y Este, camino de servidumbre, hoy camino de Allendelagua».

Por providencia de fecha 23 de enero se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Francisco Esprín, don Manuel Helguera, don José Burgaz Miñor y de doña Paula de Tellitu y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 23 de enero de 1990.—El juez, Manuel Pérez Echenique.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003